



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001649-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para instar a la Junta a que inste al Gobierno a adoptar las medidas que se enumeran sobre régimen local, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de septiembre de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001649 y PNL/001650.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de septiembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno:

ANTECEDENTES

El Partido Popular al frente del Gobierno de España ha perpetrado un ataque sin precedentes en democracia a la Administración Local, atentando contra los principios de autonomía local reconocidos en la Constitución, desposeyendo de capacidad política, recortando las competencias a los Ayuntamientos, anulando en muchos casos la inversión en nuestros pueblos y ciudades, y torpedeando la prestación de servicios públicos esenciales y de calidad para la ciudadanía.

La Administración Local es la más cercana a la ciudadanía. Las personas, sus derechos y su bienestar son el centro de nuestra actuación. Los socialistas apostamos por Entidades Locales fuertes, con capacidad de decisión y con recursos adecuados para dar respuesta a las demandas ciudadanas, entendiendo, por tanto, que el futuro marco competencial debe cumplimentarse con un sistema de financiación estable y suficiente.



Por eso no podemos estar de acuerdo con el planteamiento que hace el Gobierno de España del Partido Popular respecto a los objetivos de déficit generales para el año 2018, porque el modo con el que quiere abordar esta senda sigue sin posibilitar a los Ayuntamientos, Entidades Locales Menores y Diputaciones el cumplimiento del papel que debemos desarrollar en la mejora de los servicios de bienestar, la creación de nuevo empleo y todos los servicios de proximidad que deberíamos consolidar en función del bien común.

Prolongar para 2018 una situación en que la Administración Local española ha cumplido con creces con sus compromisos de estabilidad presupuestaria e impedirle que utilice los superávits que con tanto esfuerzo ha logrado para la mejora del bienestar de los ciudadanos no es aceptable.

Es necesaria la aprobación de una nueva Ley de Haciendas Locales y la reforma de las fuentes de financiación local que recojan una oferta de servicios públicos de redistribución capaces de mantener el equilibrio presupuestario.

La Constitución Española en su Artículo 142 dice: "Las Haciendas Locales deberán disponer de los medios suficientes para el desempeño de las funciones que la Ley atribuye a las Corporaciones respectivas y se nutrirá fundamentalmente de tributos propios y de participación en los del Estado y de las Comunidades Autónomas". Para ello, se deben arbitrar medios para actuar de manera responsable, autónoma y suficiente.

Por todo lo anteriormente expuesto,

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que insten al Gobierno de España a:

1.- Impulsar la derogación de la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local e impulsar desde el consenso una nueva ley de régimen local que refuerce la autonomía local y la capacidad de prestar servicios a la ciudadanía.

2.- Impulsar la aprobación de una Ley de Haciendas Locales y reforma de las fuentes de financiación local que garantice la suficiencia financiera de las Entidades Locales.

3.- Impulsar la modificación inmediata de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en cuanto a la aplicación de la regla y el techo de gasto no financiero para el conjunto de las Entidades Locales, apostando por entidades locales activas con recursos suficientes y autonomía financiera que sirvan para prestar servicios públicos de calidad a nuestra ciudadanía.

4.- Promover la supresión de las restricciones a la concertación de operaciones de endeudamiento por parte de las Entidades Locales, para lo que el cálculo del techo de gasto no financiero del presupuesto de un ejercicio determinado se fije a partir de la aplicación de la regla de gasto sobre las previsiones iniciales del Presupuesto del ejercicio anterior para lo cual se debe modificar la "Guía para la determinación de la Regla de Gasto del artículo 12 de la Ley 2/2012 Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para Corporaciones Locales".

5.- Impulsar la desaparición inmediata de los límites impuestos a la utilización del superávit generado por las Entidades Locales y, en uso de la plena autonomía



política y financiera, puedan destinar el superávit que se pueda generar en cada ejercicio presupuestario a promover cualquier tipo de actuación.

6.- Impulsar la reforma global, con carácter inmediato, del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana que permita que la forma de cálculo de la cuota tributaria refleje de un modo fiel el verdadero incremento de valor de los terrenos. Todo ello asegurando, en cualquier caso, que los cambios no se traducen en una merma global de ingresos para los Ayuntamientos. Así mismo, colaborar con los Ayuntamientos para establecer mecanismos que permitan atender las reclamaciones de los contribuyentes del modo más eficaz posible, tratando de poner en marcha fórmulas que eviten la judicialización de los procedimientos, provocando una avalancha de casos que podrían acabar saturando los tribunales.

7.- Impulsar la modificación de la regulación establecida para la aplicación de la tasa de reposición de efectivos en la Administración Local de forma que la tasa de reposición supere el 100 %, al objeto de la recuperación de los empleos perdidos debido a las restricciones establecidas por el Gobierno de España con anterioridad".

Valladolid, 19 de septiembre de 2017.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández